PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Diciembre 15 del 2025

Señor
EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA
Instructor G20
SUPERVISOR CONTRATO No. 7439543
Coordinador Académico Programas Especiales CSET
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de Diciembre del 2025

Referencia: No **7439543** del año 2025

LUISA MARIA SILVA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.286.811 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato será de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($46.608.378.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025. b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS. ($4.599.511)**. c) Un (1) pago final proporcional a los días ejecutados en el mes de diciembre de 2025.

Plazo: Será hasta el 15 de Diciembre del 2025.

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA IMPARTIR FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO, CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CSET.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la programación, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa al mes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).	Impartir Formación en el Grupo 3369142 curso Formulación y Evaluación de Proyectos. Impartir Formación en el Grupo 3373361 curso Formulación y Evaluación de Proyectos.	Asistencias y evidencias fotográficas Asistencias y evidencias fotográficas
2	Realizar planeación y alistamiento del programa o competencia a orientar.	N.A.	N.A.
3	Orientar formación a aprendices de conformidad al programa asignado.	Impartir Formación en el Grupo 3369142 curso Formulación y Evaluación de Proyectos. Impartir Formación en el Grupo 3373361 curso Formulación y Evaluación de Proyectos.	Asistencias y evidencias fotográficas Asistencias y evidencias fotográficas

4	Evaluar y reportar los juicios evaluativos en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de cinco (5) días una vez culminada la competencia orientada.	Evaluar oportunamente en Sofía Plus los Grupos 3373361 en las fechas establecidas.	Reportes Juicios Evaluativos
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.	N.A.	N.A.
6	Registrar la información de conformidad con el portafolio en el sistema LMS (Learning Management System)	N.A.	N.A.
7	Asistir y participar de las reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o por el Supervisor del contrato.	Participar en la reunión mensual del Grupo Coordinación Programas Especiales.	Evidencias fotográficas
8	Realizar la entrega oportuna de los documentos establecidos por el SIGA en el cumplimiento de la guía de desarrollo curricular.	N.A.	N.A.
9	Contar con disponibilidad para brindar formación profesional integral de aprendices conforme a las necesidades y la misión del SENA en las diferentes jornadas de atención a los aprendices (mañana, tarde o mixta) en los diferentes lugares del área metropolitana donde el CSET orienta formación.	Brindar formación a los aprendices oportunamente en los horarios establecidos	Listados de Asistencias

10	Apoyar las respuestas a derechos de petición, oficios y requerimientos presentados al Centro de Servicios Empresariales y turísticos.	N.A.	N.A.
11	Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Apoyo a la Coordinación Académica de Programas Especiales en diferentes actividades Realización de los respectivos informe y Organización de los Documentos GF y GC de los diferentes Lotes	Informes cursos y cumplimiento de horas de los Instructores del Programa PVDxV Proceder al respectivo pago de Factura

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **35311335** de la planilla, ASOPAGOS y periodo Diciembre del 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

LUISA MARÍA SILVA LÓPEZ
Contratista
C.C. No. 63.286.811 de Bucaramanga

Recibí a satisfacción:

EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA
Instructor G20
SUPERVISOR CONTRATO No. 7439543
Coordinador Académico Programas Especiales CSET

EVIDENCIAS DOCUMENTALES
CONTRATO No. 7439543- LUISA MARIA SILVA LOPEZ
EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO 15 NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

GRUPO 3369142 CURSO FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
SALON DIGNIDAD DE LA MUJER
NOVIEMBRE 13 A NOVIEMBRE 20

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO

Lugar de formación	SALON CASA DIGNIDAD DE LA MUJER	Grupo	3369412
Programa de Formación	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	Código 12210015	Versión 1
Mes del Reporte	OCTUBRE 28 A NOVIEMBRE 20	Nombre de Instructor	LUISA MARIA SILVA LOPEZ

Documento de apoyo - No controlado

No.	Tipo Doc	No. Documento	Nombres	Apellidos	FECHA: OCTUBRE 28 Firma Aprendiz	FECHA: OCTUBRE 30 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 4 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 6 Firma Aprendiz
1	CC	63296624	ALBA CRUZ	ZARATE DE QUIÑONEZ				
2	CC	37925253	AMPARO	CALDERON HERNANDEZ				
3	CC	27968878	AMPARO	RODRIGUEZ ARIZA				
4	CC	1098673697	CAROLINA	CARRILLO MENDOZA				
5	CC	63553131	DIANA CAROLINA	GOMEZ BARRERA				
6	CC	63547190	DIANA MARIA	VIANCHA GODEZ				
7	CC	37829495	ELIZABETH	AGUILAR LIPEZ				
8	CC	63343688	GLADYS HELENA	BETANCOURTH SARMIENTO				
9	TI	1083298914	HEDY JUDITH	TORRES BAUTISTA				
10	CC	37710755	JAQUELINE	PABON GELVEZ				
11	CC	63446532	JAZMIN ROCIO	JIMENEZ JAIMES				
12	CC	1104126431	KELI JOHANA	MARMOL NAVARRO				
13	CC	1007358279	LAURA DANIELA	RUIZ MARTINEZ				
14	CC	63546778	LEIDY DIANA	MARTINEZ GALVAN				
15	CC	63533934	LEIDY RUBIELA	ROJAS ROBAYO				
16	CC	63553665	LINA MARCELA	MARQUEZ GALVIS				
17	CC	1098673780	LIZETH KATHERINE	SANCHEZ REY				
18	CC	63328326	MARIA MARLENE	PINZON				
19	CC	37512371	MARTA LUCIA	ACOSTA TANCON	Marta Acosta	Marta Acosta	Marta Acosta	Marta Acosta
20	CC	63305886	MARTHA INES E	GARCIA DUARTE				
21	CC	63352882	MARTHA MARIA	CASTRO BECERRA				
22	CC	51814277	MARTHA	QUIJANO PARRA				
23	CC	63281871	NELLY	MONTERO DE TARAZONA				
24	CC	63305798	OLGA	DELGADO CASTILLO				
25	CC	63307992	ROSA EDIT	GONZALEZ AMADO				
26	CC	37812665	SARA	DURAN FONSECA				
27	CC	1007726274	YENNY KARINA	OSORIO BARBOSA				
28	CC	63300945	ZORAIDA	MENDOZA				

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO

Lugar de formación	SALON CASA DIGNIDAD DE LA MUJER	Grupo	3369412
Programa de Formación	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	Código 12210015	Versión 1
Mes del Reporte	OCTUBRE 28 A NOVIEMBRE 20	Nombre de Instructor	LUISA MARIA SILVA LOPEZ

Documento de apoyo - No controlado

No.	Tipo Doc	No. Documento	Nombres	Apellidos	FECHA: NOVIEMBRE 11 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 13 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 18 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 20 Firma Aprendiz
1	CC	63296624	ALBA CRUZ	ZARATE DE QUIÑONEZ				
2	CC	37925253	AMPARO	CALDERON HERNANDEZ				
3	CC	27968878	AMPARO	RODRIGUEZ ARIZA				
4	CC	1098673697	CAROLINA	CARRILLO MENDOZA				
5	CC	63553131	DIANA CAROLINA	GOMEZ BARRERA				
6	CC	63547190	DIANA MARIA	VIANCHA GODEZ				
7	CC	37829496	ELIZABETH	AGUILAR LIPEZ				
8	CC	63343688	GLADYS HELENA	BETANCOURTH SARMIENTO				
9	TI	1093298914	HEDY JUDITH	TORRES BAUTISTA				
10	CC	37710755	JAQUELINE	PABON GELVEZ				
11	CC	63448532	JAZMIN ROCIO	JIMENEZ JAIMES				
12	CC	1104126431	KELI JOHANA	MARMOL NAVARRO				
13	CC	1007358279	LAURA DANIELA	RUIZ MARTINEZ				
14	CC	63546778	LEIDY DIANA	MARTINEZ GALVAN				
15	CC	63533934	LEIDY RUBIELA	ROJAS ROBAYO				
16	CC	63553956	LINA MARCELA	MARQUEZ GALVIS				
17	CC	1098673780	LIZETH KATHERINE	SANCHEZ REY				
18	CC	63328326	MARIA MARLENE	PINZON				
19	CC	37512371	MARTA LUCIA	ACOSTA TANCON				
20	CC	63305886	MARTHA INES	GARCIA DUARTE				
21	CC	63352882	MARTHA MARIA	CASTRO BECERRA				
22	CC	51814277	MARTHA	QUIJANO PARRA				
23	CC	63281871	NELLY	MONTERO DE TARAZONA				
24	CC	63306798	OLGA	DELGADO CASTILLO				
25	CC	63307992	ROSA EDIT	GONZALEZ AMADO				
26	CC	37812665	SARA	DURAN FONSECA				
27	CC	1007726274	YENNY KARINA	OSORIO BARBOSA				
28	CC	63300945	ZORAIDA	MENDOZA				

NOVIEMBRE 13





NOVIEMBRE 18





NOVIEMBRE 20





GRUPO 3373361 CURSO FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
SALON JAC BARRIO GIRARDOT
NOVIEMBRE 18 A DICIEMBRE 1

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO

Lugar de formación	SALON JUNTA ACCION COMUNAL GIRARDOT	Grupo	3373361
Programa de Formación	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	Código 12210015	Versión 1
Mes del Reporte	NOVIEMBRE 7 A NOVIEMBRE 28	Nombre de Instructor	LUISA MARIA SILVA LOPEZ

No.	Tipo Doc	No. Documento	Nombres	Apellidos	FECHA: NOVIEMBRE 7 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 10 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 14 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 21 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 24 Firma Aprendiz	FECHA: NOVIEMBRE 28 Firma Aprendiz
1	PPT	3825693	ADRIANA	PULIDO AGUILAR	Adriana Pulido	Adriana Pulido	Adriana Pulido	Adriana Pulido	Adriana Pulido	Adriana Pulido
2	CC	1232893279	ANA CENETH	HERNANDEZ ORTEGA						
3	CC	258954191	ANA JULIA	OSORIO LOZANO						
4	CC	63350962	CLARA MARISEL	AMADO CAMACHO						
5	PPT	5150007	DEL VALLE COROMOTO	SANCHEZ ESPINOZA						
6	CC	63541589	GEMY PAOLA	DURAN DIAZ						
7	CC	91204897	GERARDO	OCHOA ORTIZ						
8	CC	37747358	HELDA	BAUTISTA CALDERON						
9	PPT	1440189	KRISTHEL DEL VALLE	MANERO ABREU	Kmanero	Kmanero	Kmanero	Kmanero	Kmanero	Kmanero
10	CC	63560866	LEIDY PAOLA	ROJAS ALZATE						
11	CC	1098612999	LEIDY YUNIANY	PARRA REYES						
12	CC	63503308	LUZ DARY	MEJIA CARRILLO						
13	CC	1035235313	MARGARETH LIZETH	MORALES SUAREZ						
14	PPT	8114598	MARIA ALEXANDRA	PEREZ HERNADEZ						
15	CC	63509142	MARIA ANGELICA	PARRA RODRIGUEZ						
16	PPT	7108801	MARIA FERNANDA	MARCHENA GONZALES						
17	CC	37540538	MARIA IRENE	RAYO LOZANO	Maria Irene Rayo	Maria Irene Rayo	Maria Rayo	Maria Irene Rayo	Maria Irene Rayo	Maria Irene Rayo
18	TI	1052084314	MARIAN SOFIA	HERRERA MENDOZA						
19	CC	22477482	MARTHA CECILIA	VASQUEZ DE ANGEL	Martha Vargas	Martha Vargas	Martha Vargas	Martha Vargas	Martha Vargas	Martha Vargas
20	PPT	5435045	MARYORISS SORRET	RODRIGUEZ AULAR						
21	CC	1018438466	MARYURY	ANGARITA						
22	PPT	6787142	MICHEL ANAIS	NTANTE ZAMBRANO						
23	PPT	1026125	NELIDA JOSEFINA	PINA TROCE	Nelida Pina					
24	CC	37557003	ROCIO PILAR	JACOME ORTEGA	15					
25	CC	37721413	SANDRA MILENA	BAKER RUEDA	Sandra Baker	Sandra Baker	Sandra Baker	Sandra M. Baker	Sandra M Baker	Sandra Baker
26	CC	1101522682	SILVIA GABRIELA	CALDERON BAUTISTA	Silvia G Calderon	Silvia G	Silvia G	Silvia G	Silvia G	Silvia G
27	CC	1098611456	STIJRLING LIDUVINA	CASANOVA CONTRERAS						
28	CC	1116551894	TANIA	SOLANO ANGARITA						
29	CC	63367843	YANETH LILIANA	LOPEZ BARRERA						
30	PPT	5736928	YUSLEIDI DEL VALLE	VELIS ACUNA	Yusleidy Veliz	Yusleidy Veliz	Yusleidy Veliz	Yusleidy Veliz	Yusleidy Veliz	Yusleidy Veliz
31	CC	1098646010	ZORAINIS ROSA	BARRIOS MALDONADO						

NOVIEMBRE 18





NOVIEMBRE 24





NOVIEMBRE 25





DICIEMBRE 1





INFORME CURSOS PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA
DICIEMBRE 7 DEL 2025

FICHAS	NOMBRE INSTRUCTOR	NOMBRE DEL CURSO	N° DE HORAS	DIAS	HORARIO	INICIA	TERMINA	FICHA N°
1	LUIS ALBERTO CARAY GOMEZ	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA. CODIGO: 65520508 V1	40	MARTES Y JUEVES	1:00 PM A 6:00 PM	FEBR. 25	MARZO. 28	3168885
2		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	1:00 PM A 6:00 PM	MARZO. 5	MARZO. 24	3167828
3		COCINA COLOMBIANA. CODIGO: 66210073 V1	40	LUNES Y MIERCOLES	7:00 AM A 12 M	MARZO. 26	ABRIL. 28	3168883
4		PREPARACIÓN DE POSTRES NACIONALES. CODIGO: 63550006 V1	40	LUNES Y JUEVES	1:00 PM A 6:00 PM	MARZO. 27	ABRIL. 24	3168882
5		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	VIERNES Y SABADO	12:00 M A 6:00 PM	ABRIL. 11	MAYO. 10	3281858
6		ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA. CODIGO: 65520508 V1	40	MARTES, JUEVES Y VIERNES	6:00 AM A 1:00 PM	ABRIL. 22	MAYO. 6	3287760
7		COCINA SALUDABLE. CODIGO: 63550150 V1	60	LUNES, MARTES, MIERCOLES Y JUEVES	5:00 PM A 10:00 PM	ABRIL. 15	MAYO. 8	3288838
8		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	12:00 M A 6:00 PM	MAYO. 12	MAYO. 26	3323230
9		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	MARTES Y JUEVES	1:00 PM A 6:00 PM	MAYO. 20	JUNIO. 12	3294375
10		ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA. CODIGO: 65520508 V1	40	VIERNES Y SABADO	12:00 M A 6:00 PM	JUNIO. 5	JUNIO. 27	3258574
11		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	7:00 AM A 12 M	JUNIO. 15	JULIO. 4	3252828
12		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES Y MIERCOLES	12:00 M A 6:00 PM	JUNIO. 16	JULIO. 14	3256641
13		ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA. CODIGO: 65520508 V1	40	MARTES, JUEVES Y VIERNES	12:00 M A 6:00 PM	JULIO. 8	JULIO. 22	3274851
14		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	7:00 AM A 12 M	JULIO. 15	AGOSTO. 1	3281523
15		COCINA CALIENTE. CODIGO: 66210151 V1	60	JUEVES Y VIERNES	1:00 PM A 7:00 PM	JULIO. 24	AGOSTO. 28	3282113
16		ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA. CODIGO: 65520508 V1	40	LUNES Y MIERCOLES	1:00 PM A 7:00 PM	JULIO. 15	AGOSTO. 5	3282111
17		COCINA CALIENTE. CODIGO: 66210151 V1	60	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	1:00 PM A 7:00 PM	AGOSTO. 11	SEPT. 2	3295723
18		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	SABADOS	8:30 AM A 12:30 PM	AGOSTO. 16	SEPTI. 27	3306854
19		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 AM A 12:00 M	AGOSTO. 15	SEPT. 1	3306847
20		PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA. CODIGO: 66210512 V1	60	MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	12:00 M A 6:00 PM	SEPT. 3	SEPT. 24	3310343
21		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	SABADOS	1:00 PM A 7:00 PM	AGOSTO. 23	OCTUB. 4	3315443
22		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES	1:00 PM A 7:00 PM	SEPT. 8	OCTUB. 27	3324453
23		PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA. CODIGO: 66210512 V1	60	MARTES, MIERCOLES Y JUEVES	12:00 M A 6:00 PM	SEPT. 25	OCTUB. 15	3330818
24		PREPARACION COMIDAS RÁPIDAS - AMASIJOS. CODIGO: 66210004 V1	60	MARTES, JUEVES Y VIERNES	6:00 PM A 10:00 PM	SEPT. 12	OCTUB. 15	3332185
25		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 AM A 12:00 M	SEPT. 22	OCTUB. 6	3340834
26		PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA. CODIGO: 66210512 V1	60	VIERNES Y SABADO	8:00 AM A 12:00 M	OCTUB. 24	NOVIEM. 22	3342852
27		PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA. CODIGO: 66210512 V1	60	VIERNES Y SABADO	12:00 M A 6:00 PM	OCTUB. 24	NOVIEM. 22	3340388
28		HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CODIGO: 63550005 V3	40	MARTES Y MIERCOLES	12:00 M A 6:00 PM	OCTUB. 21	NOVIEM. 11	3352372
29		ELABORACION DE PRODUCTOS PANIFICABLES DE MASAS DE SAL. CODIGO: 95151444 V1	40	LUNES Y JUEVES	12:00 M A 6:00 PM	NOVIEM. 6	DICIEM. 1	3355888
30		COCINA CALIENTE. CODIGO: 66210151 V1	60	LUNES, MARTES Y JUEVES	6:00 PM A 10:00 PM	OCTUB. 29	DICIEM. 1	3365828
31		COCINA NAVIDEÑA. CODIGO: 63550106 V1	50	MARTES Y MIERCOLES	12:00 M A 6:00 PM	NOVIEM. 12	DICIEM. 9	3365832
32		PREPARACION COMIDAS RÁPIDAS - AMASIJOS. CODIGO: 66210004 V1	60	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	8:00 AM A 11:30 AM	OCTUB. 27	NOVIEM. 24	3365148
33		PREPARACION COMIDAS RÁPIDAS - AMASIJOS. CODIGO: 66210004 V1	60	LUNES A VIERNES	8:00 AM A 12:00 M	NOVIEM. 25	DICIEM. 9	3367371
		COCINA COLOMBIANA. CODIGO: 66210082 V1	50	MIERCOLES VIERNES	6:00 PM A 10:00 7:00 AM A 4:30 PM	NOVIEM. 13	DICIEM. 6	3352753
		TOTAL HORAS	**1600**					

S INST.	NOMBRE INSTRUCTOR	NOMBRE DEL CURSO	N- DE HORAS	DIAS	HORARIO	INICIA	TERMINA	FICHA N-
1	SONIA MILENA MARTINEZ GOMEZ	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES.	40	JUEVES	8:00 AM A 4:00 PM	FEBR. 27	ABRIL. 3	3168865
2		CREACION Y CONFECCION DE ARTICULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÈCHICA DE ACRILICOS.	40	MARTES	8:00 AM A 4:00 PM	FEBR. 25	MARZO. 25	3168884
3		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93518503 V1	40	LUNES Y MIERCOLES	8:00 AM A 4:00 PM	FEBR. 26	MARZO. 17	3168866
4		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93518503 V1	40	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	MARZO. 16	ABRIL. 2	3189364
5		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	ABRIL. 3	ABRIL. 30	3201888
6		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	LUNES, MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	ABRIL. 14	ABRIL. 28	3207638
7		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 AM A 2:00 PM	ABRIL. 21	MAYO. 2	3208885
8		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	LUNES A VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	MAYO. 5	MAYO. 15	3221951
9		CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO. CODIGO: 52660012 V1	40	MIERCOLES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	MAYO. 14	MAYO. 29	3221685
10		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	LUNES Y MIERCOLES	8:00 AM A 2:00 PM	MAYO. 12	MAYO. 28	3225189
11		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93518503 V1	40	MARTES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	MAYO. 20	JUNIO. 6	3235248
12		ELABORACION DE ADORNOS Y MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518518 V1	40	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	JUNIO. 11	JUNIO. 27	3247451
13		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	JUNIO. 18	JUNIO. 26	3258575
14		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	MIERCOLES Y VIERNES	8:00 AM A 2:00 PM	JUNIO. 18	JULIO. 4	3259858
15		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52418148 -V1	60	LUNES Y MIERCOLES	2:00 PM A 10:00 PM	JULIO. 7	JULIO. 30	3265988
16		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	MARTES Y JUEVES	8:00 AM A 2:00 PM	JULIO. 10	JULIO. 25	3276174
17		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52650000 V1	40	VIERNES Y SABADOS	2:00 PM A 10:00 PM	JULIO. 11	JULIO. 26	3276175
18		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52418148 -V1	60	MARTES, JUEVES Y SABADO	2:00 PM A 8:00 PM	AGOSTO. 3	AGOSTO. 28	3294148
19		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52418148 -V1	60	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 AM A 12:00 M	AGOSTO. 4	AGOSTO. 27	3294141
20		ELABORACION DE ADORNOS Y MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518518 V1	40	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 8:00 PM	AGOSTO. 28	SEPT. 5	3308588
21		DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES.	40	LUNES Y MIERCOLES	8:00 AM A 12:00 M	SEPT. 1	SEPT. 24	3318158
22		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518508 - V1	40	LUNES Y MIERCOLES	2:00 PM A 8:00 PM	SEPT. 8	OCTUB. 1	3327563
23		LENCERIA HOGAR. CODIGO: 93518501- V1	40	MARTES Y VIERNES	2:00 PM A 8:00 PM	SEPT. 5	OCTUB. 3	3327581
24		LENCERIA HOGAR. CODIGO: 93518501- V1	40	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 8:00 PM	OCTUB. 7	OCTUB. 30	3352571
25		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518437 V1	40	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 8:00 PM	OCTUB. 8	OCTUB. 31	3352637
26		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52418148 -V1	60	LUNES Y SABADOS	2:00 PM A 8:00 PM	OCTUB. 11	NOVIEM. 15	3358857
27		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52418148 -V1	60	LUNES A VIERNES	8:00 AM A 2:00 PM	OCTUB. 28	NOVIEM. 7	3378682
28		PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA. CODIGO: 52498861 V1	40	MARTES A VIERNES	2:00 PM A 8:00 PM	NOVIEM. 4	NOVIEM. 14	3375588
29		ELABORACION DE ADORNOS Y MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518518 V1	40	MARTES A VIERNES	8:00 AM A 2:00 PM	NOVIEM. 11	NOVIEM. 19	3389591
30		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518437 V1	40	LUNES A VIERNES	2:00 PM A 8:00 PM	NOVIEM. 18	NOVIEM. 27	3389586
31		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518437 V1	40	LUNES A SABADO	8:00 AM A 2:00 PM	NOVIEM. 28	NOVIEM. 26	3392758
32		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52418148 -V1	60	LUNES A SABADO	8:00 A 12:00 M 2:00 A 8:00 PM	NOVIEM. 28	DICIEM. 5	3396459
		TOTAL HORAS	1600					

FICHAS	NOMBRE INSTRUCTOR	NOMBRE DEL CURSO	N° DE HORAS	DIAS	HORARIO	INICIO	TERMINO	FICHA N°
1	MARTHA ALTAMIRANDA MARTINEZ	ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO.	48	LUNES Y MIERCOLES	2:00 PM A 8:00 PM	FEBR. 26	MARZO. 26	3160862
2		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	MARTES Y VIERNES	8:00 AM A 12:00 PM	FEBR. 25	MARZO. 21	3160863
3		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO.	48	SABADOS	8:00 AM A 12:00 PM	MARZO. 1	ABRIL. 26	3160865
4		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93541508 V1	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	MARZO. 28	ABRIL. 8	3184481
5		ELABORACION DE NUDOS EN MACRAME. CODIGO: 92648806 V1	48	LUNES Y MIERCOLES	2:00 PM A 10:00 PM	ABRIL. 25	MAYO. 12	3210212
6		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93541508 V1	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	MAYO. 6	MAYO. 22	3217834
7		ELABORACION DE COMPLEMENTOS DE MODA EN BISUTERIA. CODIGO: 92668813 V1	48	MARTES Y JUEVES	8:00 AM A 2:00 PM	MAYO. 6	MAYO. 22	3221558
8		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	LUNES Y MIERCOLES	2:00 PM A 10:00 PM	MAYO. 14	JUNIO. 4	3231674
9		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	MAYO. 20	JUNIO. 17	3240147
10		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93541508 V1	48	LUNES Y MIERCOLES	8:00 AM A 2:00 PM	JUNIO. 4	JUNIO. 25	3244445
11		ELABORACION DE NUDOS EN MACRAME. CODIGO: 92648806 V1	48	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	JUNIO. 10	JULIO. 2	3253415
12		ELABORACION DE NUDOS EN MACRAME. CODIGO: 92648806 V1	48	SABADOS	8:00 AM A 2:00 PM	JUNIO. 14	JULIO. 10	3253431
13		ELABORACION DE NUDOS EN MACRAME. CODIGO: 92648806 V1	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	JUNIO. 10	JULIO. 8	3262532
14		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	LUNES, MIERCOLES Y	2:00 PM A 10:00 PM	JULIO. 16	JULIO. 28	3280254
15		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	JULIO. 15	JULIO. 31	3280255
16		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	AGOSTO. 5	AGOSTO. 21	3295727
17		ELABORACION DE NUDOS EN MACRAME. CODIGO: 92648806 V1	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 8:00 PM	AGOSTO. 5	SEPT. 2	3295778
18		ELABORACION DE NUDOS EN MACRAME. CODIGO: 92648806 V1	48	SABADOS	8:00 AM A 2:00 PM	AGOSTO. 15	SEPT. 28	3306851
19		ELABORACION DE ADORNOS Y MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93518518 V1	48	LUNES Y MARTES	8:00 AM A 12:00 M	AGOSTO. 19	SEPT. 15	3306852
20		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS EN MOSTACILLA SOBRE TELAR. CODIGO:	48	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	SEPT. 5	SEPT. 24	3320687
21		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93541508 V1	48	LUNES Y MARTES	2:00 PM A 10:00 PM	SEPT. 5	SEPT. 29	3330811
22		ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA. CODIGO: 93541508 V1	48	LUNES Y MIERCOLES	8:00 AM A 12:00 M	SEPT. 17	OCTUB. 13	3330835
23		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	SEPT. 26	OCTUB. 13	3342942
24		DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	OCTUB. 7	OCTUB. 23	3352304
25		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	OCTUB. 20	NOVIEM. 13	3365825
26		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO.	48	MIERCOLES Y VIERNES	12:00 M A 6:00 PM	OCTUB. 22	NOVIEM. 14	3365826
27		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	LUNES SABADO	2:00 A 10:00 PM	OCTUB. 23	NOVIEM. 13	3369124
28		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	MARTES Y JUEVES	8:00 AM A 12:00 M	OCTUB. 28	NOVIEM. 20	3369126
29		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	LUNES, MIERCOLES Y	8:00 AM A 12:00 M	NOVIEM. 10	NOVIEM. 26	3383573
30		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO.	48	MIERCOLES Y VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	NOVIEM. 19	DICIEM. 5	3387367
31		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	MARTES Y JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	NOVIEM. 18	DICIEM. 4	3387378
32		DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS. CODIGO: 92518806 V1	48	SABADOS Y DOMINGOS	8:00 AM A 2:00 PM	NOVIEM. 22	DICIEM. 6	3392434
33		CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS. CODIGO: 93541508 V1	48	LUNES A VIERNES	8:00 AM A 12:00 M	DICIEM. 1	DICIE,. 11	3396158
34		DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS. CODIGO: 92518806 V1	48	MARTES A SABADO	8:00 AM A 2:00 PM	DICIEM. 3	DICIEM. 15	3395568
		TOTAL HORAS	1616					

FICHAS INST.	NOMBRE INSRUCTOR	NOMBRE DEL CURSO	N° DE HORAS	DIAS	HORARIO	INICIA	TERMINA	FICHA N°
1	MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ URUEÑA	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS. CODIGO: 22510006 V1	40	JUEVES, VIERNES, SABADO, LUNES Y	6:00 AM A 2:00 PM	JUNIO. 5	JUNIO. 10	3247493
2		DISEÑO E INNOVACIÓN DE TÉCNICAS EN ESTAMPADOS. COGIGO: 52410073 V1	50	JUEVES, VIERNES, SABADO, LUNES Y	6:00 AM A 4:00 PM	JUNIO. 12	JUNIO. 17	3253432
3		DISEÑO E INNOVACIÓN DE TÉCNICAS EN ESTAMPADOS. COGIGO: 52410073 V1	50	MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, Y	6:00 AM A 4:00 PM	JUNIO. 18	JUNIO. 24	3259849
4		ELABORACION DE SOUVENIR ARTESANAL. CODIGO: 52660011 V1	48	MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, Y	6:00 AM A 4:00 PM	JUNIO. 25	JULIO. 1	3259862
5		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52410140 -V1	60	LUNES A SABADO	6:00 AM A 2:00 PM	JULIO. 10	JULIO. 18	3276183
6		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52630008 V1	48	LUNES A SABADO	6:00 AM A 2:00 PM	JULIO. 25	JULIO. 31	3289938
7		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52630008 V1	48	LUNES MIERCOLES VIERNES Y SABADOS	6:00 AM A 2:00 PM	AGOSTO. 1	AGOSTO. 9	3291720
8		DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY. CODIGO: 52630008 V1	48	MARTES Y JUEVES	6:00 AM A 12:00 M	AGOSTO. 5	SEPT. 2	3294138
9		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52410140 -V1	60	LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO	6:00 AM A 12:00 M	AGOSTO. 20	SEPT. 5	3308743
10		INNOVACION Y CREATIVIDAD. CODIGO: 03000086 V1	60	LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO	6:00 PM A 10:00 PM	AGOSTO. 20	SEPT. 13	3308725
11		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52410140 -V1	60	LUNES A SABADO	1:00 PM A 6:00 PM	AGOSTO. 26	SEPT. 8	3315251
12		EXTRACCION DE ESENCIAS NATURALES. CODIGO: 93210000 V1	40	MARTES Y JUEVES	6:00 PM A 10:00 PM	SEPT. 2	OCTUB. 2	3321595
13		DIBUJO EXPRESIVO. CODIGO: 52410140 -V1	60	LUNES A SABADO	1:00 PM A 6:00 PM	SEPT. 9	SEPT. 22	3322287
14		EXTRACCION DE ESENCIAS NATURALES. CODIGO: 93210000 V1	40	LUNES A SABADO	6:00 AM A 12:00 M	SEPT. 19	SEPT. 26	3339874
15		EXTRACCION DE ESENCIAS NATURALES. CODIGO: 93210000 V1	40	LUNES A VIERNES	6:00 AM A 12:00 M	OCTUB. 3	OCTUB. 13	3342050
16		EXTRACCION DE ESENCIAS NATURALES. CODIGO: 93210000 V1	40	LUNES A SABADO	1:00 PM A 7:00 PM	OCTUB. 14	OCTUB. 21	3349389
17		INNOVACION Y CREATIVIDAD. CODIGO: 03000086 V1	60	LUNES A SABADO	6:00 AM A 12:00 M	OCTUB. 22	NOVIEM. 1	3352370
18		INNOVACION Y CREATIVIDAD. CODIGO: 03000086 V1	60	LUNES A SABADO	1:00 PM A 7:00 PM	OCTUB. 27	NOVIEM. 7	3369117
19		INNOVACION Y CREATIVIDAD. CODIGO: 03000086 V1	60	LUNES A SABADO	6:00 AM A 12:00 M	NOVIEM. 4	NOVIEM. 14	3379300
20		EXTRACCION DE ESENCIAS NATURALES. CODIGO: 93210000 V1	40	LUNES A SABADO	1:00 PM A 6:00 PM	NOVIEM. 8	NOVIEM. 18	3379284
21		INNOVACION Y CREATIVIDAD. CODIGO: 03000086 V1	60	LUNES A SABADO	6:00 PM A 10:00 PM	NOVIEM. 10	NOVIEM. 27	3379307
22		EXTRACCION DE ESENCIAS NATURALES. CODIGO: 93210000 V1	40	LUNES A SABADO	6:00 AM A 12:00 M	NOVIEM. 18	NOVIEM. 25	3387968
		TOTAL HORAS	1112					

FICHAS INST.	NOMBRE INSRUCTOR	NOMBRE DEL CURSO	N° DE HORAS	DIAS	HORARIO	INICIA	TERMINA	FICHA N°
1	AURA MARIA MARTINEZ DURAN	TÉCNICAS DE NEGOCIACION. CODIGO: 62330028 V1	40	DOMINGOS	7:00 AM A 3:00 PM	OCTUB. 26	NOVIEM. 23	3369125
3		COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. CODIGO: 13410017 V1	48	JUEVES	6:00 AM A 2:00 PM	OCTUB. 23	NOVIEM. 27	3369127
4		COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. CODIGO: 13410017 V1	48	JUEVES	2:00 PM A 10:00 PM	OCTUB. 23	NOVIEM. 27	3369128
5		COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. CODIGO: 13410017 V1	48	VIERNES	6:00 AM A 2:00 PM	OCTUB. 24	NOVIEM. 28	3369129
6		ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD. CODIGO: 4230004 V1	48	VIERNES	2:00 PM A 10:00 PM	OCTUB. 24	NOVIEM. 28	3369131
7		ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD. CODIGO: 4230004 V1	48	SABADOS	6:00 AM A 2:00 PM	OCTUB. 25	NOVIEM. 29	3369133
8		ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD. CODIGO: 4230004 V1	48	SABADOS	2:00 PM A 10:00 PM	OCTUB. 25	NOVIEM. 29	3369139
		TOTAL HORAS	328					

	PVDxV	OTROS	MATRIC	CERTIFICADO
GRAN TOTAL POBLACION ATENDIDA	2551	7757	10308	6067

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-02-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-03-05
FECHA DE PAGO:	2025-02-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-02
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32187001
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32187001
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 336.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.200	$ 51.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.700	$ 649.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/04/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-03
FECHA DE PAGO:	2025-03-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32466043
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32466043
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 336.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.200	$ 51.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.700	$ 649.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/05/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-06
FECHA DE PAGO:	2025-04-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	32785222
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32785222
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 336.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.200	$ 51.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.700	$ 649.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/06/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-05
FECHA DE PAGO:	2025-05-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33070197
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33070197
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 336.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.200	$ 51.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.700	$ 649.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/07/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-03
FECHA DE PAGO:	2025-06-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33706200
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33706200
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/08/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-05
FECHA DE PAGO:	2025-07-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	33868609
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33868609
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/09/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-03
FECHA DE PAGO:	2025-08-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34109202
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34109202
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/10/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-03
FECHA DE PAGO:	2025-09-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34418555
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34418555
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/11/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-06
FECHA DE PAGO:	2025-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34744549
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34744549
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/12/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-03
FECHA DE PAGO:	2025-11-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	34984208
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34984208
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/01/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA MARIA SILVA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63286811
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-03
FECHA DE PAGO:	2025-12-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35311335
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35311335
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 262.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 11.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/02/2026

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y PERSONA NATURAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LUISA MARIA SILVA LOPEZ

Entre los suscritos, de una parte, **Luisa María Silva López**, identificada con cédula de ciudadanía número **63286811,** y de otra parte, **Norman Carrillo Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía número **91341766**, quien actúa en calidad de **DELEGADO AUTORIZADO**, de conformidad con el nombramiento No. 01-03245 del 23 de octubre de 2025 y acta de posesión No. 609 del 23/10/2025; actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** con NIT 899.999034-1, entidad vinculada a los componentes de educación, corresponsabilidad y de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de intercambio de información y confidencialidad con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Lo anterior, fue desarrollado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, y el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

2. Así las cosas, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan

recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como las demás garantías establecidas en el artículo 15 de la Constitución Política.

3. En lo que respecta a la información personal, y en particular a la identificación ciudadana, la normativa vigente establece disposiciones estrictas debido a la sensibilidad de estos datos. La Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, dispone en su artículo 9 que su tratamiento requiere la autorización previa, expresa e informada del titular.

4. Que el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece el principio de máxima publicidad para titular universal, en virtud del cual toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es publica y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.

5. Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, dispone que la Información pública clasificada, es aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en tal calidad, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado siempre que se trate de circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la mencionada ley, configurándose una excepción al principio de máxima publicidad de la información.

6. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y adscrito al Ministerio del Trabajo

(PONER LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES DE CADA CASO)

En virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga

acceso, directa o indirectamente, proporcionada por la **PARTE REVELADORA**. Esta obligación aplica a la información compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, independientemente del medio o formato en el que haya sido transmitida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del presente Acuerdo, se entiende que la **PARTE REVELADORA** es el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, y la **PARTE RECEPTORA** es la **persona natural** que suscribe el Acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

PARTE RECEPTORA: Es la parte que **recibe Información Confidencial** en virtud del presente Acuerdo, obligándose a protegerla y utilizarla exclusivamente para los fines establecidos en el mismo, conforme a las condiciones aquí pactadas.

PARTE REVELADORA: Es la parte que **revela o entrega Información Confidencial** a la Parte Receptora. Para efectos del presente Acuerdo, **el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** actúa como **Parte Reveladora**.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Se entenderá como Información Confidencial, sin limitarse a ello, la siguiente:

- Toda información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de empleados, beneficiarios, aprendices, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, estudios, datos personales, informes, y cualquier otra información relacionada con la misionalidad pasada, presente y futura de LA PARTE REVELADORA
- Archivos que contengan la medición de la cantidad de datos que maneje el SENA o cualquier información institucional relevante.
- Información considerada como pública clasificada o reservada, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014
- Cualquier información que sea proporcionada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo

aquella conocida por el acceso autorizado a aplicaciones, programas o software, para uso exclusivo de la otra parte, en virtud de la buena fe y la relación entre LAS PARTES.

INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL: No será considerada Información Confidencial aquella que:

- Sea de dominio público o esté contenida en publicaciones de circulación general, siempre que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de este Acuerdo.
- Se vuelva de conocimiento público por medios distintos a una trasgresión del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA.
- Ya esté en posesión de la PARTE RECEPTORA antes de ser divulgada por la PARTE REVELADORA, o haya sido desarrollada de forma independiente por esta, sus afiliados o agentes, siempre que pueda demostrarse dicha independencia.
- Sea obtenida por la PARTE RECEPTORA de un tercero que tenga el derecho legítimo de divulgarla sin restricciones de confidencialidad.
- Sea divulgada con la aprobación previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.
- Sea requerida por mandato legal, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, en el ejercicio de sus funciones legales.

CLÁUSULA TERCERA. PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, **la PARTE RECEPTORA** se obliga a regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

1. **Principio de Confidencialidad:** La PARTE RECEPTORA se compromete a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para los fines de la relación entre las partes y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, implementará medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
2. **Principio de Seguridad:** Este principio impone a la PARTE RECEPTORA la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información recibida, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.

3. **Principio de Pertinencia y Consecuencia:** La PARTE RECEPTORA hará uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes,

que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.

4. **Principio de Legalidad y Responsabilidad:** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. La PARTE RECEPTORA actuará con responsabilidad y asumirá las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

PARÁGRAFO: La información entregada en virtud de este Acuerdo deberá ser empleada exclusivamente para los fines previstos en el mismo. Queda expresamente prohibido su uso con propósitos comerciales o de explotación económica. Igualmente, no podrá ser cedida, transferida o divulgada a terceros, ya sean personas naturales, entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la PARTE REVELADORA o responsable de dicha información.

CLÁUSULA CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. La Información Confidencial, que haya sido o sea divulgada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, permanecerá en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse como una cesión, transferencia, licencia o concesión, expresa o implícita, de derechos sobre la Información Confidencial a favor de la PARTE RECEPTORA, salvo lo estrictamente necesario para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

La PARTE RECEPTORA se abstendrá de utilizar, reproducir, modificar, adaptar, transmitir, divulgar o explotar de cualquier forma la Información Confidencial, salvo autorización expresa, previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.

Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se compromete a utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines definidos en este Acuerdo, y en ningún caso podrá emplearla con propósitos distintos, ni en forma que cause perjuicio o detrimento a la PARTE REVELADORA.

a) La PARTE RECEPTORA mantendrá en estricta reserva la Información Confidencial recibida, y se abstendrá de divulgarla, total o parcialmente, a cualquier persona distinta de aquella que requiera conocerla para la ejecución del Acuerdo. El acceso será limitado al personal autorizado, quien deberá actuar bajo los mismos principios de confidencialidad aquí establecidos.
b) La PARTE RECEPTORA será responsable de instruir adecuadamente a los funcionarios, contratistas, técnicos, consultores o cualquier tercero que tenga acceso a la Información Confidencial sobre la naturaleza reservada de esta y las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
c) La PARTE RECEPTORA adoptará las medidas técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la custodia segura de la Información Confidencial, a fin de evitar su acceso no autorizado, deterioro, alteración, pérdida o destrucción, conforme a sus políticas institucionales de seguridad y lo establecido en la normatividad vigente.
d) Cumplido el objeto del presente Acuerdo, la Información Confidencial deberá ser devuelta o destruida según lo indique la PARTE REVELADORA. No podrá conservarse copia física o digital de la misma sin autorización previa y escrita.
e) En caso de que la PARTE RECEPTORA esté legalmente obligada a divulgar Información Confidencial por mandato de ley, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, deberá notificarlo previamente a la PARTE REVELADORA, con el fin de que esta pueda adoptar las medidas legales de protección necesarias. En todo caso, la PARTE RECEPTORA revelará únicamente la información estrictamente requerida y continuará garantizando su confidencialidad.
f) La PARTE RECEPTORA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 2), la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el tratamiento de la información pública clasificada, reservada y los datos personales.
g) La terminación del Acuerdo no extinguirá las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas. Estas continuarán vigentes conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.
h) La PARTE RECEPTORA se compromete a informar oportunamente cualquier sugerencia de mejora o anomalía en la ejecución del presente Acuerdo, así como a colaborar con la PARTE REVELADORA para garantizar su correcto cumplimiento.
i) En caso de que la PARTE RECEPTORA se entere de cualquier pérdida, uso no autorizado o divulgación de Información Confidencial, dará aviso inmediato a la PARTE REVELADORA. Para lo anterior, tomará todas las medidas necesarias para cooperar en rectificar dicho uso no autorizado o divulgación.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDECIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos

personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial sólo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

Parágrafo 1. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLAÚSULA OCTAVA. CONTENIDO Y MODIFICACIÓN. El presente Acuerdo constituye el Acuerdo total entre LAS PARTES y sustituye cualquier declaración oral o escrita anterior suministrada por LAS PARTES. El presente Acuerdo no podrá ser modificado, salvo por documento escrito firmado por ambas PARTES**,** el cual hará parte integral del presente Acuerdo. Si algún término, convenio o condición del Acuerdo es inválido o no cumplido por cualquier razón, el resto de las estipulaciones continuará en completa vigencia y efecto como si el Acuerdo hubiese sido ejecutado con la porción inválida eliminada.

LAS PARTES podrán modificar la estipulación declarada inválida, para lo cual acordarán aquella que más se aproxime a la finalidad prevista. LAS PARTES acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos o elementos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información en cualquier momento, pero para que surtan efecto deberán ser por escrito y contar con la firma del representante legal de cada una de LAS PARTES.

CLAÚSULA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Este Acuerdo se celebra en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La PARTE RECEPTORA reconoce que, en el marco de la ejecución del Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al habeas data.

Por lo tanto, la PARTE RECEPTORA se compromete a gestionar dicha información con estricta sujeción a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la materia. Queda expresamente prohibido a la PARTE RECEPTORA compartir bases de datos personales con personas naturales, entidades públicas o privadas ajenas a este Acuerdo sin autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se obliga a tratar los datos personales exclusivamente para las finalidades necesarias para la ejecución del Acuerdo, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales y adoptando medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

En caso de un incidente de seguridad que afecte datos personales, o en caso de recibir cualquier solicitud, queja o reclamo por parte de un titular de los datos, la PARTE RECEPTORA deberá notificarlo de inmediato a la PARTE REVELADORA, y colaborar activamente en la atención de la situación, siguiendo las instrucciones que esta le imparta.

Al finalizar el Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver o eliminar los datos personales recibidos en un término de 15 días calendario, salvo que exista una obligación legal que justifique su conservación, en cuyo caso deberá informar a la PARTE REVELADORA sobre tal circunstancia.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición. LAS PARTES deberán garantizar el ejercicio de estos derechos a través de sus canales de atención.

Datos de contacto:

SENA – Correo: servicioalciudadano@sena.edu.co – Página web: https://www.sena.edu.co

Luisa María Silva López – Correo: lmsilva@sena.edu.co – Página web: N/A

CLAÚSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL La divulgación, entrega o acceso a cualquier información por parte de la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, sea esta confidencial o no, no constituirá autorización, permiso, licencia, cesión o transferencia alguna de derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza relacionada. Todos los derechos sobre la información, incluyendo, pero sin limitarse a, copias físicas, versiones digitalizadas o sistematizadas, resúmenes, adaptaciones, compilaciones y desarrollos derivados, permanecerán en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin la autorización previa, expresa y escrita de la PARTE REVELADORA, realizar actos tales como modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente, utilizar para fines distintos a los autorizados, desarrollar productos, sistemas, modelos, diseños, planos, obras, programas, algoritmos, bases de datos o cualquier otra creación intelectual basada en dicha información o que la incorpore, ya sea en todo o en parte.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales que correspondan, incluyendo, pero sin limitarse a, la reclamación de daños y perjuicios y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas para la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En caso de terminación del presente Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver a la PARTE REVELADORA todos los originales, copias, reproducciones y resúmenes de la información confidencial que haya recibido, a solicitud de esta última, y certificar su destrucción en los casos aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD DEL ACUERDO. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne a la PARTE REVELADORA contra todo reclamo, demanda, acción legal, costas y cualquier erogación económica que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedad de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del presente Acuerdo o a consecuencia de este.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes;
2. Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones;
3. Por el vencimiento de su vigencia;
4. Por orden judicial y/o administrativa;
5. Por causales señaladas en la ley.

En cualquier caso, se dejará por escrito la terminación del acuerdo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo estará a cargo de (Registrar nombre y cargo del supervisor del contrato o responsable delegado)

PARÁGRAFO. La supervisión hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del Acuerdo y el cumplimiento de los compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN. Este Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con la legislación y las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA –RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO. La PARTE RECEPTORA reconoce que la Información Confidencial a la que accede en virtud del presente Acuerdo posee una valoración económica y que su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio a la PARTE REVELADORA. Toda la información suministrada por la PARTE REVELADORA se reconoce como de su exclusiva propiedad, y cualquier divulgación o utilización con propósitos diferentes a los autorizados dará derecho a la PARTE REVELADORA para solicitar la indemnización de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA acepta que la divulgación o uso no autorizados de la Información Confidencial podrá dar lugar a la obligación de indemnizar los daños causados. La PARTE RECEPTORA entiende y acuerda que las compensaciones económicas por daños y perjuicios que se acuerden, estipulen o paguen, no constituyen renuncia alguna de la PARTE REVELADORA a ejercer reclamaciones por incumplimiento de este Acuerdo. La PARTE REVELADORA podrá solicitar la protección de sus derechos o la satisfacción de sus pretensiones ante la autoridad judicial competente.

En caso de incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA, la PARTE REVELADORA estará facultada para interponer todas las acciones legales necesarias a fin de restringir el uso o divulgación de la Información Confidencial, sin perjuicio de la posibilidad de ejercer cualquier otro recurso disponible.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se elaborará acta de terminación

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN. LAS PARTES no podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones adquiridas en este acuerdo, sin el consentimiento previo y escrito de la otra PARTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DURACIÓN DEL ACUERDO. El presente ACUERDO tendrá una duración de tres (3) años contados a partir su suscripción. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante documento debidamente suscrito dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a su vencimiento.

PARÁGRAFO: La PARTE RECEPTORA se obliga a mantener la confidencialidad de la información revelada en virtud del presente Acuerdo por término indefinido, salvo que las partes acuerden expresamente por escrito un plazo de vigencia diferente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Acuerdo requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – COMUNICACIONES. Cualquier comunicación que deba realizarse entre LAS PARTES en relación con este Acuerdo podrá ser entregada personalmente, enviada por correo certificado o transmitida por correo electrónico.

Toda comunicación deberá dirigirse a los siguientes representantes designados y se considerará debidamente entregada únicamente cuando se reciba confirmación de su recepción por parte del destinatario:

Para: Sena- Centro de Servicios empresariales y Turísticos C.S.E.T.

• Nombre del Representante: Norman Carrillo Ramírez
• Cargo: subdirector (e)
• Correo Electrónico: ncarrillor@sena.edu.co

Para: Luisa María Silva López

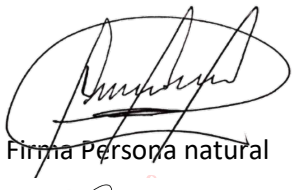
• Nombre: Luisa María Silva López
• Cargo: Instructor Contratista
• Correo Electrónico: lmsilva@sena.edu.co

Cualquier modificación en los datos de contacto aquí consignados deberá ser notificada por escrito a la otra PARTE y solo surtirá efectos a partir de la recepción de dicha notificación. El cambio en cualquiera de los datos de las partes, indicados anteriormente, deberá ser notificado con quince (15) días de anticipación en la forma establecida en esta cláusula.

Se entenderá que una comunicación ha sido debidamente entregada y recibida en los siguientes casos:

(i) Si se entrega personalmente, en el momento de su recepción por el destinatario.
(ii) Si se envía por correo certificado, en la fecha de entrega a la dirección indicada.
(iii) Si se envía por correo electrónico, en el momento del despacho a la dirección de correo electrónico correcta, siempre que se haya recibido confirmación de recepción electrónica u otra evidencia de entrega.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN. LAS PARTES manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga. el día 1 de diciembre de 2025.



Firma Persona natural



Firma representante SENA

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Mayo de 2025	Creación del formato